



1 En la ciudad de Celaya, Guanajuato, siendo las **12:10 doce horas con diez minutos del**  
2 **día miércoles 1 primero de diciembre de 2021 dos mil veintiuno** ubicados  
3 materialmente en la Sala Audiovisual 1 en la planta baja del edificio de la sede sur con  
4 domicilio en avenida Ing. Javier Barros Sierra número 201 esquina Baja California colonia  
5 Ejido de Santa María del Refugio, en Celaya, Guanajuato y para garantizar los aforos y  
6 así estar en posibilidades de garantizar el derecho a la salud, simultáneamente de  
7 manera virtual por medio de la Sala virtual de la **Plataforma Microsoft Teams** por así  
8 hacerlo posible los artículos 23 y 27 último párrafo del Estatuto Orgánico de la  
9 Universidad de Guanajuato que permiten la celebración de sesiones apoyadas en las  
10 tecnologías de la información y comunicación en tiempo real disponibles sin que se se  
11 requiera la presencia física de la totalidad de los integrantes del órgano, posibilitando  
12 con ello la protección a la salud de los intervenientes ya que se concentran en un espacio  
13 respetando los aforos autorizados y se logra equilibrar los derechos a la salud y cumplir  
14 con la celebración de sesiones catalogadas como **urgentes o necesarias**, como medida  
15 frente a la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en razón de que, por causas de  
16 fuerza mayor debido a que el pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de  
17 la Salud declaró oficialmente como pandemia al coronavirus SARS-CoV2 causante de  
18 la enfermedad COVID-19, derivada de su capacidad de contagio a la población en  
19 general, así como de los diversos acuerdos emitidos por el Rector General, las y los  
20 Rectores de Campus y el Director del Colegio del Nivel Medio Superior de la  
21 Universidad de Guanajuato, así como el "Acuerdo que amplía la suspensión de términos  
22 y la interrupción de los plazos previstos en el artículo 5 del Reglamento Académico y  
23 de la normatividad universitaria en general, a que se refiere el similar emitido el 24 de  
24 abril de 2020", COVID/41/20-RG, publicado en Gaceta Universitaria el 29 de mayo de  
25 2020 y en seguimiento a su transitorio primero, así como el comunicado institucional  
26 COVID/009/21-RG por el que se incrementa el aforo al 75 % como máximo del espacio  
27 disponible en cada centro de trabajo para el personal administrativo de la Universidad  
28 de Guanajuato, y el más reciente comunicado institucional COVID-001/22-RG publicado  
29 en fecha 14 catorce de enero de 2022 dos mil veintidós por el que se difirió el retorno  
30 de actividades académicas presenciales hasta el 14 catorce de febrero de 2022 dos mil  
31 veintidós, y toda vez que los ya referidos artículos: 23 y 27 último párrafo del Estatuto



32      Orgánico de la Universidad de Guanajuato expresamente autorizan la realización de  
33      sesiones de los Órganos Colegiados a través de las nuevas tecnologías de la  
34      información que se estimen pertinentes así como que también cuando la **naturaleza o**  
35      **urgencia** del asunto lo permita y así se **convoque por el Presidente**, podrán celebrarse  
36      sesiones apoyadas en las tecnologías de la información y comunicación disponibles sin  
37      que se requiera la presencia física de los integrantes del órgano, y toda vez que resulta  
38      de suma importancia continuar con el funcionamiento administrativo y operativo del  
39      Campus Celaya-Salvatierra de la Universidad de Guanajuato, y dentro de estos  
40      procesos se atiende justamente a la esencia de la autonomía universitaria como única  
41      finalidad toral de garantizar el derecho a la educación, derecho por demás fundamental  
42      dentro del Estado Mexicano, razones por las que si bien es cierto existe la **imposibilidad**  
43      **material** de realizar reuniones de forma física con la totalidad de los integrantes del  
44      Órgano Colegiado de Gobierno, en razón de garantizar los aforos de reuniones en  
45      estricto apego a las **restricciones sanitarias** que imperan en esta ciudad de Celaya,  
46      Guanajuato, la entidad federativa y en gran parte de la República Mexicana, no menos  
47      cierto es que la operatividad institucional puede solventarse mediante el uso de las  
48      Tecnologías de la Información y Comunicación, por lo que ante esta situación y ante la  
49      medida alternativa del uso de tales tecnologías, resulta factible la realización de los  
50      puntos listados dentro de la orden del día para efecto de ser desahogados mediante  
51      **sesión presencial y virtual simultáneamente**, toda vez que con este modelo híbrido, se  
52      logra dividir a la totalidad de los integrantes del cuerpo colegiado de gobierno, así una  
53      parte asiste de forma material y la otra de forma virtual, y con ello se garantizan la  
54      salud de los intervenientes respetando los aforos autorizados en espacios físicos. Ahora  
55      **bien** en razón que los puntos de la orden del día constituyen algunas de las funciones  
56      esenciales de la universidad, y que, por causa de fuerza mayor y ante las medidas  
57      tomadas por nuestras autoridades federales, estatales y universitarias, es que por  
58      conformidad de los integrantes del Consejo Universitario del Campus Celaya-  
59      Salvatierra esta **Quinta Sesión Extraordinaria** correspondiente al año **dos mil veintiuno**,  
60      tiene su desarrollo por un lado de manera presencial y por el otro de forma virtual bajo  
61      las reglas del instructivo denominado "Criterios para el desarrollo de las sesiones del



62 Consejo Universitario del Campus Celaya- Salvatierra, celebradas de forma virtual y  
63 apoyadas en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación".  
64 Derivado de lo anterior de manera simultánea en forma presencial y de manera virtual,  
65 se reunieron los miembros del Consejo Universitario del Campus Celaya-Salvatierra de  
66 la Universidad de Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo la **Quinta Sesión**  
67 **Extraordinaria (CUCCS2021-E<sub>5</sub>)** en primera convocatoria, encontrándose reunidas las  
68 siguientes autoridades y representantes que lo conforman como bien lo establecen los  
69 artículos: 23 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 17 y 32 del Estatuto  
70 Orgánico de la Universidad de Guanajuato. En suplencia por ausencia de la Doctora  
71 Graciela Ma. de la Luz Ruiz Aguilar, Rectora del Campus Celaya-Salvatierra y Presidenta  
72 de este Órgano Colegiado de Gobierno el doctor Rafael Alejandro Veloz García,  
73 Secretario Académico de este Campus preside la presente Sesión de conformidad a lo  
74 establecido en los artículos 10 fracción IV y V, 23, 25 último párrafo, 45 de la Ley  
75 Orgánica; 15, 22 segundo y cuarto párrafo, 71 fracción II, 78 primer párrafo, 81, 82, 83  
76 fracción III del Estatuto Orgánico ambos cuerpos de leyes de la Universidad de  
77 Guanajuato. Encontrándose presentes: doctora Isaura Arreguín Arreguín; Directora de  
78 la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías; el doctor Vicente Beltrán Campos y  
79 doctora María de Jesús Jiménez González, Director y profesora titular del Departamento  
80 de Enfermería Clínica; el doctor José Marcelino Gutiérrez Villalobos y el doctor Omar  
81 Surisadai Castillo Baltazar, Director y profesor titular del Departamento de Ingeniería  
82 Agroindustrial; doctora Marcela Ortega Jiménez y maestra Patricia Haro Estrella,  
83 Directora y profesora suplente del Departamento de Enfermería y Obstetricia; Ana Karen  
84 Cholico Salgado y Yesica Vega Villagómez, alumnas, titular y suplente de la División de  
85 Ciencias de la Salud e Ingenierías; doctor Roberto Rodríguez Venegas, los estudiantes  
86 Juan Aboytes López y Silvia Alejandra Aguilar Tovar, Director y alumnos titulares de la  
87 División de Ciencias Sociales y Administrativas; doctora Marilú León Andrade y la  
88 maestra Miriam Mónica Torres López, Directora del Departamento de Estudios Sociales  
89 y profesora Titular del Departamento de Estudios Sociales; doctora Alejandra López  
90 Salazar, Directora del Departamento de Finanzas y Administración; doctora Miriam  
91 Reyes Tovar, Directora del Departamento de Estudios Culturales, Demográficos y  
92 Políticos.



93 Toda vez que resulta necesario elegir dentro de los presentes a quien funja como  
94 Secretario o Secretaria de la presente **Quinta Sesión Extraordinaria (CUCCS2021-E<sub>5</sub>)**,  
95 mediante el procedimiento de tres rondas que ordena el artículo 36 del Estatuto  
96 Orgánico de la universidad de Guanajuato la doctora Isaura Arreguín Arreguín propone  
97 a la doctora Marcela Ortega Jiménez. Una vez hecha la propuesta de candidatos se  
98 realizó la correspondiente votación resultando la elección del Pleno de este Órgano  
99 Colegiado de Gobierno la votación ejercida de manera presencial 4 cuatro votos y  
100 mediante el sistema electrónico de la Plataforma del IntraUg de Órganos Colegiados 8  
101 ocho votos; dando un resultado de 12 doce votos a favor de que la doctora Marcela  
102 Ortega Jiménez funja en calidad de Secretaria de la presente sesión por lo que, al  
103 resultar una integrante de este cuerpo colegiado elegida dentro de los presentes en  
104 ausencia del Secretario Titular, conserva dentro de la presente voz y voto como causa  
105 de excepción a que refiere el artículo 15 y 22 tercer párrafo del Estatuto Orgánico de la  
106 Universidad de Guanajuato.

107

108 **1. Lista de asistencia y 2. Declaratoria de Quórum Legal.** Con fundamento en lo  
109 dispuesto por el artículo 32 treinta y dos del Estatuto Orgánico de la Universidad de  
110 Guanajuato, el Presidente en turno del Consejo Universitario del Campus Celaya-  
111 Salvatierra , solicitó a la Secretaría electa realizar pase de lista de asistencia para efectos  
112 de verificar el quórum de asistencia por lo que una vez hecho lo anterior por la  
113 Secretaría Electa de este Órgano Colegiado de Gobierno da fe de la **presencia de 17**  
114 **diecisiete de 22 veintidós** del total de los integrantes de este Consejo Universitario del  
115 Campus Celaya-Salvatierra, por lo que, el Presidente de este Órgano Colegiado de  
116 Gobierno **declara la existencia de quórum legal de asistencia para sesionar** por contar  
117 con la presencia de **la mitad más uno**, del total de los miembros integrantes de este  
118 Órgano Colegiado de Gobierno, **instalándose válidamente la Quinta Sesión**  
119 **Extraordinaria (CUCCS2021-E<sub>5</sub>)**, del Consejo Universitario de Campus Celaya-Salvatierra  
120 de la Universidad de Guanajuato, convocada legalmente en primera convocatoria, lo  
121 anterior de conformidad a lo establecido en los artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10 fracción IV  
122 y V, 23, 24 fracción IX, 25, 26 fracción III y IX y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de  
123 Guanajuato; 1, 2, 3, 4, 5, 6 primero, segundo y tercer párrafo, 10, 11, 12, 17, 22, 23, 24, 26,



124 27 primero y cuarto párrafo, 29, 32, 33, 36 y 37 del Estatuto Orgánico de la Universidad  
125 de Guanajuato al tenor del siguiente **orden del día**:

- 126 1. Lista de presentes.
- 127 2. Declaración del quórum legal.
- 128 3. Honores al Estandarte Universitario.
- 129 4. Consideración del pleno del Consejo Universitario de Campus, para efectos de  
130 que resuelva si aprueba, desestima o modifica el dictamen emitido por la  
131 Comisión Especial formada para el otorgamiento de los Reconocimientos a  
132 profesores, profesoras y personal administrativo que cumplen de 5 a 35 años  
133 efectivos de servicio, periodo 2021 del Campus Celaya-Salvatierra de la  
134 Universidad de Guanajuato.

135

136 El Presidente una vez leída la orden del día solicita a la Secretaría electa informe al Pleno  
137 si en este momento se encuentran nuevos integrantes de este Órgano Colegiado de  
138 Gobierno a quienes se les deba tomar protesta. A lo que la Secretaría electa informa en  
139 sentido afirmativo, por lo que toda vez que la presente sesión se encuentra legalmente  
140 instalada, el Presidente procede a tomar protesta a los nuevos integrantes del Consejo  
141 Universitario de este Campus Celaya-Salvatierra:

142 *"Distinguida Universitaria que hoy integra el "Honorable Consejo Universitario de  
143 Campus Celaya-Salvatierra:*

144 Mtra. Patricia Haro Estrella

145 Representante Suplente de los profesores del Departamento de Enfermería y  
146 Obstetricia

147 *¿Protesta usted cumplir dignamente el cargo como integrante del Honorable Consejo  
148 Universitario de Campus Celaya-Salvatierra, apegándose y conduciéndose bajo los  
149 principios que nos rigen?*

150 *iSi, Protesto!*

151 *Si así lo hiciereis, como todos confiamos, que la Comunidad Universitaria os los  
152 reconozca y si no os lo demande."*



153 El Presidente una vez hecho lo anterior da la bienvenida a la nueva integrante.  
154 Posteriormente y en ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 33 del Estatuto  
155 Orgánico de la Universidad de Guanajuato designa como único **Escrutador de la**  
156 **presente Sesión** a la **maestra Miriam Mónica Torres López** conforme a lo ordenado en  
157 el precepto citado, quien acepta el encargo y se le indica que, deberá informar a la  
158 Secretaría de este Órgano Colegiado de Gobierno de la existencia o inexistencia de  
159 quórum de la presente Sesión para efecto de garantizar la validez o no de los acuerdos,  
160 debiendo informar sobre el mecanismo de verificación y la persistencia del quórum  
161 legal de asistencia.

162 El Presidente precisa que, para efectos del registro de asistencia mediante el sistema  
163 electrónico, hay 4 cuatro correos electrónicos que corresponden al personal de apoyo  
164 a la presente Sesión quienes no forman parte de este Órgano de Gobierno, los que para  
165 efectos de la presente se deberán diferenciar del resto, los que la Escrutadora  
166 manifiesta tener plenamente identificados.

167 3.- Honores al Estandarte Universitario.

168 4.- Acto continuo el Presidente concerniente a la orden del día y de conformidad a lo  
169 establecido en los artículos 36 y 37 del Estatuto Orgánico de la Universidad de  
170 Guanajuato en vigencia, y para efecto de garantizar los **principios de certeza, orden,**  
171 **pertinencia, representatividad, libertad, respeto y transparencia, inherentes a la vida**  
172 **universitaria** que dispone los artículos 26 y 27 del Estatuto Orgánico de la Universidad  
173 de Guanajuato y toda vez que la **Sesión es la reunión deliberante** del Órgano Colegiado  
174 de Gobierno correspondiente, quien tiene por **finalidad analizar, interpretar, discutir y**  
175 **acordar** lo que conforme a los preceptos de normatividad universitaria referida es  
176 **competencia** de este Órgano Colegiado de Gobierno, Consejo Universitario de Campus,  
177 se abre el registro de intervenciones, procediéndose al desahogo de las mismas, de  
178 conformidad a lo ordenado en el artículo 36 del Estatuto en cita, dando paso a la  
179 discusión del punto **4** cuarto listado en la orden del día. "*4.Consideración del pleno del*  
180 *Consejo Universitario de Campus, para efectos de que resuelva si aprueba, desestima*  
181 *o modifica el dictamen emitido por la Comisión Especial formada para el otorgamiento*  
182 *de los Reconocimientos a profesores, profesoras y personal administrativo que*



183 *cumplen de 5 a 35 años efectivos de servicio, periodo 2021 del Campus Celaya-*  
184 *Salvatierra de la Universidad de Guanajuato.*" Así medularmente refiere que, en el año  
185 2019 dos mil diecinueve el Consejo Universitario del Campus Celaya-Salvatierra se ve  
186 en la posibilidad de dar reconocimientos de conformidad a lo establecido en el artículo  
187 12 , 21 del Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato,  
188 estando facultados tanto en Consejo Universitario de Campus, como el Consejo  
189 Divisional, por lo que, en este tenor se revisó que había personas que cumplían  
190 quinquenios tanto de la parte administrativa como de la parte docente que quedaban  
191 fuera de estos reconocimientos por lo que, este Órgano de Gobierno toma la decisión  
192 de que también sean reconocidos los 5, 10, 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicio al personal  
193 administrativo y también profesores, motivo por el cual por la Comisión Especial  
194 formada para el otorgamiento de los Reconocimientos a profesores, profesoras y  
195 personal administrativo que cumplen de 5 a 35 años efectivos de servicio, periodo 2021  
196 del Campus Celaya-Salvatierra de la Universidad de Guanajuato se reunió en fecha 19  
197 diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno para efectos de solicitar a la Coordinación  
198 de Recursos Humanos la lista del total del personal que trabaja en este Campus y que  
199 cumple con algún quinquenio efectivo de servicio, una vez hecho esto se analiza que  
200 las personas cumplan con las disposiciones normativas al margen de lo que se genera  
201 un dictamen el que de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 en su fracción I y 58  
202 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, es facultad de este Órgano de  
203 Gobierno aprobar, desestimar o modificar. Derivado de lo anterior el Presidente solicita  
204 a la doctora María de Jesús Jiménez González quien fungiera como Secretaria de la  
205 referida Comisión Especial de lectura al dictamen emitido para tal propósito que a la  
206 letra dice:

207 "DICTAMEN

208 *Con fundamento en los artículos: 44, 45, 46 primero, segundo, tercer párrafo y fracción*  
209 *I; 47, segundo párrafo, 48, 49, 50 y 58 del Estatuto Orgánico de la Universidad de*  
210 *Guanajuato; 12, fracción II del Reglamento de Distinciones Universitarias de la*  
211 *Universidad de Guanajuato, la "Comisión Especial formada para el otorgamiento de los*  
212 *Reconocimientos a profesores, profesoras y personal administrativo que cumplen de 5*  
213 *a 35 años efectivos de servicio periodo 2020," integrada por el Consejo Universitario de*



214 *Campus Celaya-Salvatierra de la Universidad de Guanajuato, somete a su consideración  
215 el presente dictamen conforme a los siguientes:*

216 **ANTECEDENTES**

217 *1- Mediante acuerdo CUCCS2021-O4-03 adoptado en su Cuarta sesión Ordinaria  
218 celebrada en primera convocatoria, en fecha diecinueve de noviembre de dos mil  
219 veintiuno funcionando en pleno, el Consejo Universitario del Campus Celaya-Salvatierra  
220 de la Universidad de Guanajuato, acordó elegir como profesores a la doctora María de  
221 Jesús Jiménez González con mayoría simple de dieciséis votos, en representación de la  
222 División de Ciencias de la Salud e Ingenierías y a la maestra Ma. Isabel Sandoval Laguna,  
223 con mayoría simple de dieciséis votos, en representación de la División de Ciencias  
224 Sociales y Administrativas; así como a la alumna María Jessica Carreño Muñoz con diez  
225 votos, como representante de los y las estudiantes, para integrar la Comisión Especial  
226 formada para el otorgamiento de los Reconocimientos a profesores, profesoras y  
227 personal administrativo que cumplen de 5 a 35 años efectivos de servicio, periodo 2021  
228 del Consejo Universitario del Campus Celaya-Salvatierra de la Universidad de  
229 Guanajuato.*

230

231 *El Órgano Colegiado de Gobierno estableció como fin único y delimitado de esa  
232 Comisión Especial el de revisar la lista relacionada de cada uno de los profesores,  
233 profesoras y personal administrativo que cumplan con los criterios de selección como  
234 candidatos a recibir reconocimiento, en términos de los LINEAMIENTOS PARA EL  
235 OTORGAMIENTO DE LOS RECONOCIMIENTOS DE 5 A 35 AÑOS EFECTIVOS DE  
236 SERVICIO, CAMPUS CELAYA-SALVATIERRA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.*

237

238 *2- Toda vez que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato  
239 señala expresamente que "Comisión es la instancia que auxilia al órgano colegiado de  
240 gobierno, se integrará con autoridades ejecutivas, con representantes del personal  
241 académico y de los estudiantes y, en su caso, del personal administrativo,  
242 pertenecientes a dicho órgano. Realizará las tareas previstas por el ordenamiento  
243 respectivo o por el órgano que les da origen, tiene funciones consultivas o  
244 dictaminadoras, salvo que los ordenamientos aplicables le asignen otra de naturaleza*



245 *decisoria", siendo que la integración de dichas comisiones compete a cada órgano*  
246 *colegiado de gobierno como bien lo dispone el artículo 44 del Estatuto en cita "En cada*  
247 *órgano colegiado de gobierno se integrarán las comisiones permanentes y las*  
248 *especiales que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines, dentro del ámbito*  
249 *de su competencia y atribuciones. Su composición y funcionamiento estarán*  
250 *determinados por el órgano colegiado de gobierno que le dé origen o, en su caso, por*  
251 *la normatividad correspondiente." Por lo que, en este tenor, es competencia de esta*  
252 *Comisión Especial revisar que, cada uno de los profesores, profesoras y personal*  
253 *administrativo cumplan con los criterios de selección de candidatos en términos DEL*  
254 *REGLAMENTO DE DISTINCIIONES UNIVERSITARIAS de la Universidad de Guanajuato, así*  
255 *como de los LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS RECONOCIMIENTOS*  
256 *DE 5 A 35 AÑOS EFECTIVOS DE SERVICIO, en el CAMPUS CELAYA-SALVATIERRA DE*  
257 *LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.*

258

259 *3- Mediante acuerdo CUCCS2021-04-02 el Consejo Universitario del Campus Celaya -*  
260 *Salvatierra adoptado en la cuarta sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria*  
261 *en fecha diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno el pleno acordó aprobar la*  
262 *solicitud a la Coordinación de Recursos Humanos del Campus Celaya-Salvatierra de los*  
263 *Profesores, Profesoras y Personal Administrativo que se encuentran dentro del periodo*  
264 *de cinco a treinta y cinco años y más de servicio, en seguimiento para el otorgamiento*  
265 *de los Reconocimientos de 5 a 35 Años Efectivos de Servicio.*

266

267 *4- Toda vez que los artículos: 44, 45, 47 segundo párrafo, 48 primero y segundo párrafo*  
268 *del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, facultan a las Comisiones*  
269 *Especiales en el ámbito de su delimitado y específico objetivo, a efectuar el análisis, por*  
270 *parte de esta Comisión Especial, de la lista de personal de mérito, atendiendo a las*  
271 *directrices institucionales, por lo que se continuó con el procedimiento que se describe a*  
272 *continuación*

273

#### 274 PROCEDIMIENTO

275



276 *I.- Una vez instalada válidamente la primera sesión extraordinaria (CEORPPPACCS2021-*  
277 *E1 de la Comisión Especial formada para el otorgamiento de los reconocimientos a*  
278 *profesores, profesoras y personal administrativo que cumplen de 5 a 35 años efectivos*  
279 *de servicio, periodo 2021 en el Campus Celaya-Salvatierra de la Universidad de*  
280 *Guanajuato, por contar con el quórum de asistencia que al efecto exige el artículo 50*  
281 *primer párrafo del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, mediante una*  
282 *Sala virtual en la Plataforma Microsoft Teams, y conforme a lo ordenado en los artículos*  
283 *23 primero y segundo párrafo y 27 último párrafo del Estatuto Orgánico de la*  
284 *Universidad de Guanajuato, que permiten la celebración de sesiones apoyadas en las*  
285 *tecnologías de la información y comunicación en tiempo real disponibles sin que se*  
286 *requiera la presencia física de los integrantes del órgano, posibilitando con ello la*  
287 *protección a la salud de los intervinientes ya que no se concentran en un mismo espacio*  
288 *y se logra equilibrar los derechos a la salud y cumplir con la celebración de sesiones*  
289 *catalogadas como urgentes o necesarias, como medida frente a la pandemia por el virus*  
290 *SARS-CoV2 (COVID-19), dando cuenta la Secretaria Titular de esta Comisión, doctora*  
291 *María de Jesús Jiménez González, previo pase de lista, se verifica la asistencia de la*  
292 *doctora Graciela Ma. De la Luz Ruiz Aguilar en carácter de Presidenta de esta Comisión*  
293 *Especial, así como de la doctora María de Jesús Jiménez González; la maestra Ma. Isabel*  
294 *Sandoval Laguna, y la alumna María Jessica Carreño Muñoz, razones por las que, las*  
295 *decisiones adoptadas por esta Comisión Especial funcionando en pleno, se manifiestan*  
296 *en el Dictamen que nos ocupa, en la forma y términos señalados por el Consejo, y en base*  
297 *al objeto de su constitución, conforme a lo ordenado en los artículos 46 y 58 del Estatuto*  
298 *Orgánico de la Universidad de Guanajuato.*

299

300 *II.- Una vez hecho lo anterior el pleno de esta Comisión dio inicio al análisis y valoración*  
301 *objeto de su encomienda rindiendo su opinión calificada contenida en el presente*  
302 *Dictamen y sustentado en el razonamiento de las siguientes:*

#### **CONSIDERACIONES**

303 *Primero- Conforme a lo establecido en el artículo 12, fracción II del REGLAMENTO DE*  
304 *DISTINCIONES UNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, se dispone*  
305 *que los reconocimientos por 20 y 25 años efectivos de servicio, dedicación y de*



307 *reconocida honorabilidad, serán entregados al personal académico de la institución*  
308 *conforme a la lista proporcionada por Recursos Humanos (misma que se anexa bajo*  
309 *ANEXO ÚNICO) y de las observaciones de las instancias que al efecto surjan, por lo que*  
310 *el reconocimiento será entregado en sesión pública y solemne del Consejo Universitario*  
311 *de Campus Celaya-Salvatierra, junto al reconocimiento que se otorga por los Consejos*  
312 *Divisionales en el caso del personal de 10 y 15 años efectivos de servicio. Este*  
313 *reconocimiento no tiene otra finalidad que fortalecer nuestra identidad universitaria, el*  
314 *sentido de pertenencia y una cultura de excelencia basada en los méritos consolidados,*  
315 *principalmente durante la dedicación y reconocida honorabilidad del personal*  
316 *académico y del personal de apoyo administrativo.*

317 *Segundo.- Por otra parte, en el presente caso se advierte de la lista proporcionada por*  
318 *la Coordinación de Recursos Humanos la existencia de personal (dos) que cuenta con*  
319 *procedimientos administrativos en proceso ante el Órgano Interno de Control de la*  
320 *Universidad de Guanajuato, conforme al ejercicio de las facultades que le confiere el*  
321 *artículo 60 bis de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato relativo a presuntas*  
322 *conductas contrarias al marco jurídico institucional, de quienes para efectos de*  
323 *resguardar su dignidad se mantiene en el presente con identidad reservada, en virtud*  
324 *de la salvaguarda de sus derechos, por lo que el estudio de los presupuestos legales*  
325 *para acceder a este reconocimiento se difiere, hasta en tanto sea resuelta su situación*  
326 *administrativa por las autoridades competentes, por lo que el Pleno de esta Comisión,*  
327 *sin entrar al estudio de estos dos casos y en vía de la consecuencia sin pronunciarse*  
328 *sobre el fondo de los procedimientos en cuestión, ha dictaminado aplazar el*  
329 *otorgamiento de estos reconocimientos a las dos personas en mención, fundando y*  
330 *motivando este Dictamen por lo señalado en este apartado y en infra líneas.*

331 *En efecto, nuestro Reglamento de Distinciones Universitarias reconoce y formaliza la*  
332 *importancia de reconocer a los miembros de nuestra comunidad sus aportaciones en*  
333 *el desarrollo de algún campo disciplinar o por su contribución a nuestra casa de*  
334 *estudios, toda vez que estas distinciones tienen como finalidad precisamente el*  
335 *fortalecer la identidad universitaria, el sentido de pertenencia y una cultura de*  
336 *excelencia basada en los méritos consolidados, principalmente durante la trayectoria*  
337 *tanto de estudiantes, del personal académico y del personal de apoyo administrativo.*



338 *Asimismo, estos reconocimientos tienen el objetivo de auspiciar y fomentar toda  
339 contribución y mérito que promueva la mejora continua y el logro de los ideales  
340 universitarios, dentro de los cuales se encuentran el respeto a los derechos de los  
341 demás, del espíritu universitario de tolerancia y de la equidad de género.*

342 *Por su parte, el espíritu que anima al Código de Ética así como las directrices normativas  
343 de nuestra Universidad, es el de propiciar la construcción de sociedades democráticas,  
344 tolerantes e inclusivas lo cual acontece precisamente, por asumir responsablemente  
345 determinados ejes éticos que se traducen en valores de la más alta significación  
346 humana, valores que no sólo reconocemos plenamente en la Universidad de  
347 Guanajuato sino que es imperativo concretar en todas y cada una de las acciones, que  
348 llevamos a cabo como individuos y como miembros de un colectivo socialmente  
349 responsable.*

350 *Así los valores como Verdad, Libertad, Responsabilidad y Justicia deben enmarcar la  
351 razón práctica de las y los integrantes de la Universidad de Guanajuato. El actuar  
352 conforme a estos principios universales será la divisa que nos distinga y defina en el  
353 contexto social específico en el que nos encontramos inmersos.*

354 *Lo anterior, se reitera, no se niega la honorabilidad de los involucrados, sino que al verse  
355 controvertida por procesos en curso es que, esta Comisión no aborda el estudio de  
356 fondo, razón por la que difiere el estudio para el otorgamiento de reconocimientos a las  
357 dos personas en referencia. Es así como el Pleno de esta Comisión Especial no se  
358 pronuncia sobre la honorabilidad de los involucrados, pues serán las autoridades  
359 competentes las que deben examinar si su actuación de los involucrados fue o no  
360 apegada a los principios y normatividad universitaria. Ello para preservar en todo  
361 momento que nuestras actuaciones se conduzcan con dignidad y respeto hacia todos,  
362 con independencia de género, raza, capacidades especiales, o nivel jerárquico; y brindar  
363 a todas las personas un trato justo, cordial y equitativo; orientado por un espíritu de  
364 servicio y compromiso social, tal y como establece nuestro Código de Ética.*

365 *Tercero. - En esencia la Universidad de Guanajuato si bien es un organismo público  
366 autónomo, en la cual como bien lo establece su artículo 4 de su Ley Orgánica se  
367 procurará "... un ambiente abierto a la libre discusión de las ideas, la formación integral  
368 de las personas y la búsqueda de la verdad, para la construcción de una sociedad libre,*



369    *justa, democrática, equitativa, con sentido humanista y conciencia social. En ella regirán*  
370    *los principios de libertad de cátedra, libre investigación y compromiso social y*  
371    *prevalecerá el espíritu crítico, pluralista, creativo y participativo. Para realizar su misión,*  
372    *la Universidad atenderá tanto las exigencias de su entorno inmediato, como las que le*  
373    *plantean su inserción en la comunidad nacional e internacional", visto así, el entorno*  
374    *inmediato lo es el marco jurídico de nuestra Carta magna y en la cual subyace el*  
375    *principio básico de la autonomía universitaria en su artículo 3º, en relación con los*  
376    *artículos 1º y 133 constitucionales, con los que el marco normativo se amplía a valores y*  
377    *principios convencionales sobre la progresión de los derechos humanos. Ahora bien, es*  
378    *de explorado derecho que dentro de las actuaciones universitarias debe prevalecer el*  
379    *respeto a la dignidad de la persona, de igual forma el marco académico es donde nace*  
380    *el espíritu de una sociedad más justa, con pensamiento crítico y valores de libertad,*  
381    *razones por las que bajo la directriz que consagra el artículo 4º de nuestra Ley Orgánica*  
382    *que busca la construcción de una sociedad libre, justa, democrática, equitativa, con*  
383    *sentido humanista y conciencia social donde entre otros se privilegiarán los principios*  
384    *de compromiso social y estos, justamente atienden a las actuaciones dentro del marco*  
385    *institucional.*

386                          **RESOLUCIÓN DEL DICTAMEN**

387    **ÚNICO.** Con fundamento en lo ordenado por los artículos 44, 45, 46 primero, segundo,  
388    tercer párrafo en su fracción I, 47 segundo párrafo, 48, 49, 50 y 58 del Estatuto Orgánico  
389    de la Universidad de Guanajuato; 12 fracción II del Reglamento de Distinciones  
390    Universitarias de la Universidad de Guanajuato, la Comisión Especial para el  
391    reconocimiento de Profesores y Administrativos por 5, 10, 15, 20, 25 años de trayectoria  
392    en la Universidad de Guanajuato integrada por el Consejo Universitario de Campus  
393    Celaya-Salvatierra de la Universidad de Guanajuato, por mayoría simple de tres votos  
394    ejercidos a través de la Plataforma del IntraUg de Órganos Colegiados de la Universidad  
395    de Guanajuato, acordó proponer a las personas consideradas en la lista (*Anexo único*),  
396    que tuvo a bien emitir la Coordinación de Recursos Humanos del Campus Celaya-  
397    Salvatierra, como candidatos a recibir el RECONOCIMIENTO por 5, 10, 15, 20 y 25 años



398 de dedicación a los universitarios referidos bajo los razonamientos esgrimidos en el  
399 considerando Tercero del presente.

400 *Atentamente*

401 “*La verdad os hará libres*”

402 *El Pleno*

<p><i>Doctora Graciela Ma. de la Luz Ruiz Aguilar</i></p>	<p><i>Maria Jessica Carreño Muñoz</i></p>
<p><i>Rectora del Campus Celaya-Salvatierra</i></p>	<p><i>Por los y las estudiantes</i></p>
<p><i>Doctora María de Jesús Jiménez González</i></p>	<p><i>Maestra Ma Isabel Sandoval Laguna</i></p>
<p><i>De la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías</i></p>	<p><i>De la División de Ciencias Sociales y Administrativas</i></p>

403

404 Derivado de lo anterior el Presidente somete a discusión el análisis del dictamen objeto  
405 del punto cuatro listado en la orden del día y abre el registro de intervenciones bajo el  
406 procedimiento de tres rondas que al efecto establece el artículo 36 treinta y seis del  
407 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato dando inicio a la discusión y análisis,  
408 por lo que se abre la primera ronda de intervenciones.

409 Acto seguido, en el uso de la palabra el Doctor Vicente Beltrán Campos pregunta en  
410 donde se encuentra la lista del dictamen que es lo que se necesita conocer, por lo que  
411 el Presidente pone a la vista del Pleno la lista hecha llegar a la Comisión Especial  
412 referida en el anunciado dictamen, advirtiéndose de dicha lista que son 28 veintiocho  
413 personas a las que se sugiere dar la distinción entre personal administrativo y  
414 académico.

415 El Doctor Vicente Beltrán Campos solicita al Presidente se ponga a la vista el nombre  
416 de las personas y los años de servicio, por lo que el Presidente pone a la vista del Pleno  
417 la lista atendiendo a la petición solicitada. Añade el Presidente que ahora se revisa lo  
418 referente al año 2021 dos mil veintiuno, puntuizando que los años son efectivos de



419 servicio, es decir, si alguien tiene días sin goce de sueldo con permiso, debe estarse a  
420 tener los años de servicio cumplidos.

421 Se continua con la etapa de intervenciones por lo que el Presidente pregunta  
422 nuevamente al Pleno, si tienen alguna para efectos de su debido registro, sin embargo,  
423 manifiesta el Presidente la inexistencia de intervenciones tanto en lo virtual como en lo  
424 presencial, razón por la que de conformidad al artículo 36 treinta y seis del Estatuto  
425 Orgánico de la Universidad de Guanajuato al no registrarse alguna otra intervención se  
426 somete a votación el dictamen de mérito, lo cual podrá ser en unos de los tres sentidos  
427 que el artículo 46 cuarenta y seis fracción I uno del Estatuto Orgánico de la Universidad  
428 de Guanajuato establece, esto es, aprobar, desestimar o modificar, por lo que a través  
429 de la Plataforma de Órganos Colegiados del IntraUG así como por la Plataforma  
430 Microsoft Teams los integrantes del Pleno podrán emitir su correspondiente voto por  
431 dichos medios electrónicos, de igual manera los integrantes presentes de forma física  
432 en esta Sala, lo harán levantando la mano, una vez aclarado esto el primer sentido de la  
433 votación será por aprobación o no del dictamen, la maestra Ma. Isabel Sandoval Laguna  
434 emite su voto a favor de aprobar el dictamen de forma verbal a través de la Plataforma  
435 Microsoft Teams, en virtud que manifiesta no poder acceder a la Plataforma de Órganos  
436 Colegiados.

437 El Presidente solicita a la Escrutadora cerciorarse del total de integrantes del Pleno que  
438 en este momento integran quórum tanto de forma virtual como física, manifestando que  
439 de forma virtual se encuentran en este momento 10 diez integrantes presentes en razón  
440 que durante la lectura del dictamen se incorporó a la sesión la maestra Ma. Isabel  
441 Sandoval Laguna profesora titular del Departamento de Finanzas y Administración; por  
442 otro lado de manera presencial se encuentran 7 siete integrantes en tales razones una  
443 vez ejercido el voto por los integrantes del Pleno de este Órgano de Gobierno se registra  
444 una votación 17 diecisiete votos a favor de aprobar el dictamen emitido por la "Comisión  
445 Especial formada para el otorgamiento de los Reconocimientos a profesores,  
446 profesoras y personal administrativo que cumplen de 5 a 35 años efectivos de servicio  
447 periodo 2021", en tal virtud no habiendo más puntos por desahogar del orden del día  
448 esta Sesión concluye con la redacción, lectura y ratificación de la siguiente:

449 Adopción de acuerdos:



450      **CUCCS2021-E5-01.**-Con fundamento en lo dispuesto por el artículo: 1, 2, 3, 4, 10 fracción  
451      IV, 23 y 24 fracción IX de la Ley Orgánica de la Universidad de  
452      Guanajuato; 1, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 27 y 37 del Estatuto Orgánico de  
453      la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo Universitario del  
454      Campus Celaya-Salvatierra de la Universidad de Guanajuato, con  
455      fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 y 22 tercer párrafo del  
456      Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, acordó elegir en  
457      carácter de Secretaria de la presente Quinta Sesión Extraordinaria  
458      2021 del Consejo Universitario del Campus Celaya-Salvatierra a la  
459      doctora Marcela Ortega Jiménez conservando voz y voto como  
460      causal de excepción, con mayoría simple de doce votos de los doce  
461      integrantes presentes con derecho a voto, ejercidos ocho en la Sala  
462      Virtual de la Plataforma Microsoft Teams y cuatro de forma  
463      presencial en la Sala Audiovisual 1 de la sede sur del Campus  
464      Celaya-Salvatierra.  
465  
466      **CUCCS2021-E5-02.**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo: 1, 2, 3, 4, 10 fracción  
467      IV, 23 y 24 fracción VIII y IX de la Ley Orgánica de la Universidad de  
468      Guanajuato; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 27, 37, 44, 45, 46, 47  
469      segundo párrafo, 48 y 49 del Estatuto Orgánico de la Universidad de  
470      Guanajuato, el pleno del Consejo Universitario del Campus Celaya-  
471      Salvatierra de la Universidad de Guanajuato, acordó aprobar  
472      mediante la votación ejercida de manera simultánea tanto a través  
473      de la Sala Virtual de la Plataforma Microsoft Teams, así como de  
474      forma presencial en la Sala Audiovisual 1 de la sede sur del Campus  
475      Celaya-Salvatierra, con mayoría simple de diecisiete votos de los  
476      diecisiete integrantes presentes con derecho a voto el dictamen de  
477      fecha 26 de noviembre de 2021 emitido por la Comisión Especial  
478      formada para el otorgamiento de los Reconocimientos a profesores,  
479      profesoras y personal administrativo que cumplen de 5 a 35 años



480 efectivos de servicio, periodo 2021 del Campus Celaya-Salvatierra  
481 de la Universidad de Guanajuato.

482

483 Adoptando la decisión de los presentes acuerdos mediante el ejercicio de su voto  
484 electrónico de manera simultánea tanto en la Plataforma Microsoft Teams, como de  
485 forma presencial conforme al artículo 37 del Estatuto Orgánico de la Universidad de  
486 Guanajuato, por los miembros integrantes del Consejo Universitario del Campus  
487 Celaya-Salvatierra de la Universidad de Guanajuato, funcionando en pleno, en forma  
488 virtual y presencial de forma simultánea, de conformidad a lo ordenado en los artículos  
489 23 primero y segundo párrafo y 27 último párrafo del Estatuto Orgánico de la  
490 Universidad de Guanajuato, y que una vez redactados y leídos en voz alta, los ratificaron  
491 en cuanto a su alcance y contenido.

492

493 En la ciudad de Celaya, Guanajuato, al primer día del mes de diciembre de dos mil  
494 veintiuno. La Secretaria electa del Consejo Universitario de Campus Celaya-Salvatierra,  
495 doctora Marcela Ortega Jiménez y el doctor Rafael Alejandro Veloz García, Secretario  
496 Académico del Campus Celaya-Salvatierra- Doy Fe.

497

498 EL SUSCRITO, DOCTOR RAFAEL ALEJANDRO VELOZ GARCÍA, SECRETARIO  
499 ACADÉMICO DEL CAMPUS CELAYA-SALVATIERRA DE LA UNIVERSIDAD DE  
500 GUANAJUATO Y SECRETARIO TITULAR DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE CAMPUS  
501 CELAYA-SALVATIERRA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO  
502 EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD  
503 DE GUANAJUATO; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS: 15, 81 y 83, FRACCIÓN I, II, V, VI, VII,  
504 VIII y X DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

505 CERTIFICA

506

507 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y corresponde  
508 al ACTA LEVANTADA EN LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO  
509 UNIVERSITARIO DE CAMPUS CELAYA-SALVATIERRA CELEBRADA EN PRIMERA



Universidad de Guanajuato  
Acta CUCCS2021-E5  
Quinta sesión extraordinaria del  
Consejo Universitario de Campus Celaya-Salvatierra  
Celebrada en primera convocatoria el primero de diciembre de dos mil veintiuno

510 CONVOCATORIA EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO Y SUS  
511 ACUERDOS APROBADOS EN LA MISMA. DOY FE.